

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ACUERDO N.2

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, de este Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de desahogar las sesiones para el análisis de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, el Proyecto de Presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Proyecto de Egresos del Instituto Estatal Electoral, Universidad Autónoma de Baja California y el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado, así como las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, así como de los Concejos Municipales Fundacionales de San Felipe y San Quintín, todas para el ejercicio fiscal 2023, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

SEGUNDA.- Que conforme al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se deberán recibir en este Congreso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.

TERCERA. - Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales que son la Base del Impuesto Predial, deberán ser enviadas por conducto de la persona que ocupe la Presidencia Municipal, y en su caso, de los Presidentes de los Concejos Municipales Fundacionales, a este Congreso a más tardar el 15 de noviembre.

CUARTA. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 30 establece que las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos, de igual forma para el Poder Judicial y los Ayuntamientos y Concejos Municipales Fundacionales.

QUINTA. - Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando anterior, y con la intención de que las y los Diputados integrantes de esta H. XXIV Legislatura aclaren cualquier inquietud al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todas las y os titulares, esto con el fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, Universidad Autónoma de Baja California, de la Fiscalía General del Estado, así como de las y los Presidentes Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXIV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	11:30 A 13:30 PM

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	16:00 A 18:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	11:30 A 13:30 PM
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	14:00 A 16:00 PM
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	16:30 A 18:30 PM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	14:00 A 16:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	17:00 A 19:00 PM
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	19:00 A 21:00 PM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	13:30 A 15:30 PM

SECRETARIA HACIENDA	DE	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	15:00 A 18:00 PM
------------------------	----	---------------------------	-----------------	------------------

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo en los días acordados, en forma virtual a través de la Plataforma ZOOM, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo dictado por la Junta de Coordinación Política de este Congreso, con fecha 11 de agosto de 2021, con motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19.
- II. A criterio de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, las sesiones podrían convocarse de manera virtual o presencial en su caso, en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- III. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.
- IV. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la Videoconferencia establecida.
- V. Una vez concluida la exposición, el secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de las diputadas y diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- VI. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VII. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VIII. Atendidos los puntos anteriores, la presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidentes Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Acuerdo en el que esta Soberanía cita a comparecer a las personas Titulares de diversas instancias, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023. Dado en Sesión Ordinaria Virtual a a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.